Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES

del reto p.a que se entre
guen a sus Dueños los
Padrones q. stan en
Poder de Jn. Sancho
y a Fran.co Camacho el d.o
el Puente de toledo

En la villa de Zeza en la sala del
ayuntam.to de ella en primero de
Diciembre de mil y seiscientos y seten
ta y cinco los señores Don Juan Carrillo
y Alvarez Cavallero del Orden
de Santiago Governador en esta dha
Villa y su partido por su mag.d
Antonio [illegible]
Don Pedro Buitrago y Angosto
Juan de Montiel
Don Fran.co Castaño Bermudes
Fern.do Navarro mrs
Pedro Marin Castaño
Pedro Marin Montiel
Don Jose Marin de Aroca
Don Diego Cordones y Padilla
y Don Fran.co Garcia Ruiz Rexidores
Justicia y Rexim.to de esta villa estan
do juntos en su ayuntam.to como
lo an de uso y costumbre para
tratar y conferir las cosas tocan
tes al servicio de dios nuestro s.r
Bien y utilidad de esta dha pu.a
y asi juntos dixeron que por quanto
en bien de y quatro dias deste presente